

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**  
**JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**  
**(Ley 15 del 26 de enero 1959)**

Resolución No. JTIA 017-2023  
de 19 de abril de 2023

*“Por medio de la cual se prorroga la entrada en vigencia del Anexo 1, Procedimiento para el Diseño Sísmico de Edificios Basados en Desempeño, REP-DSBD-2021, del Reglamento para el Diseño Estructural en la República de Panamá 2021 (REP-2021).”*

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA) es una entidad gubernamental creada mediante la Ley 15 de 26 de enero de 1959, por la cual se regula el ejercicio de las profesiones de ingeniería y arquitectura, modificada por la Ley 53 de 4 de febrero de 1963 y la Ley 21 de 20 de junio de 2007.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 15 de 26 de enero de 1959, le corresponde a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, interpretar y reglamentar la presente Ley en todos los aspectos de carácter estrictamente técnicos.

Que mediante Decreto Ejecutivo 257 de 3 de septiembre de 1965, se reglamenta la Ley 15 de 26 de enero de 1959, estableciendo en el literal G del artículo 27 que le corresponde a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura fijar los requisitos y las condiciones técnicas necesarias que deben seguirse en la elaboración de planos y especificaciones, y en la ejecución en general de toda obra de Ingeniería y Arquitectura en el territorio de la República de Panamá.

Que mediante Resolución No. JTIA 020-2022 de 22 de junio de 2022, publicada en Gaceta Oficial No. 29594-A de 5 de agosto de 2022, se aprobó el Reglamento para el Diseño Estructural en la República de Panamá 2021 (REP-2021), indicando en su artículo 2 que entrará en vigencia a partir del 30 de abril de 2023.

Que el Anexo 1, Procedimiento para el Diseño Sísmico de Edificios Basados en Desempeño, REP-DSBD-2021, del Reglamento para el Diseño Estructural en la República de Panamá 2021 (REP-2021), entre otros aspectos, puede restringir facultades otorgadas al Ingeniero Civil otorgadas mediante el Decreto Ejecutivo 257 de 3 de septiembre de 1965, con la creación de un Comité Revisor para la revisión externa del diseño estructural.

Que en Reunión Ordinaria del Pleno de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, celebrada el 19 de abril de 2023, se aprobó prorrogar por tres (3) meses la entrada en vigencia del Anexo 1, Procedimiento para el Diseño Sísmico de Edificios Basados en Desempeño, REP-DSBD-2021, del Reglamento para el Diseño Estructural en la República de Panamá 2021 (REP-2021), para su revisión.

Que en virtud de las consideraciones antes expuestas y en uso de sus facultades legales y reglamentarias, el Pleno de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: PRORROGAR** la entrada en vigencia del Anexo 1, Procedimiento para el Diseño Sísmico de Edificios Basados en Desempeño, REP-DSBD-2021, del

Resolución No. JTIA-017-2023 de 19 de abril de 2023.  
Por medio de la cual se prorroga la entrada en vigencia del Anexo 1, Procedimiento para el Diseño Sísmico de Edificios Basados en Desempeño, REP-DSBD-2021, del Reglamento para el Diseño Estructural en la República de Panamá 2021 (REP-2021).  
Página 2.

Reglamento para el Diseño Estructural en la República de Panamá 2021 (REP-2021), a partir del 30 de julio de 2023.

**SEGUNDO:** Esta Resolución entra en vigencia a partir de su promulgación en Gaceta Oficial.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 15 de 26 de enero de 1959, modificada por la Ley 53 de 4 de febrero de 1963, y la Ley 21 de 20 de junio de 2007, Decretos Ejecutivos reglamentarios y Resoluciones complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

**COMUNÍQUESE,**

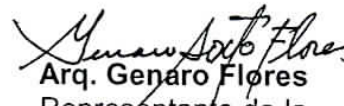
  
Arq. y Urb. Jorge Isaac Peren Montero, Dr.  
Presidente



  
Arq. Alfonso Pinzón L.  
Representante del  
Colegio de Arquitectos y Secretario

  
Ing. Ricardo Carrillo Pulido  
Representante del  
Colegio de Ingenieros Civiles

  
Ing. Guillermo E. Lasso S.  
Representante del Colegio de  
Ingenieros Electricistas, Mecánicos y  
de la Industria

  
Arq. Genaro Flores  
Representante de la  
Universidad de Panamá

  
Ing. Deeyid Saez  
Representante de la Universidad  
Tecnológica de Panamá

  
Ing. Rolando A. Lay De Gracia  
Representante del  
Ministerio de Obras Públicas

